ORDENANZA Nº 3322

VISTO:

El Acta Acuerdo Salarial celebrada el 2 de febrero de 2024 entre esta Municipalidad, el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Ciudad de Morteros y el S.U.O.E.M. de San Francisco y Zona; y

CONSIDERANDO:

I Que en dicho acuerdo esta Administración se ha comprometido a otorgar a la totalidad del personal municipal pago único extraordinario, equivalente al 25% del importe básico, que se calculara sobre los haberes correspondientes al mes de DICIEMBRE 2023.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º: **OTÓRGASE** por única vez la suma mensual no remunerativa ni bonificable equivalente al 25% del importe básico que percibe cada agente según la escala salarial correspondiente a diciembre 2023, destinado a todo el personal perteneciente a planta permanente, contratados, jornalizados y planta política; según el escalafonamiento de cada uno de ellos en enero de 2024.

Art.2º: **IMPÚTENSE** las erogaciones previstas en el artículo 1º en la partida 2-01-01-01-01-02-13 “Adicional No Remunerativo” del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Protocolícese y Publíquese.

DADA EN LAS SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DE CARLI MARIA CRISTINA

GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto Nº 127/2024, del 23 de febrero de 2024.